

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas interesadas puedan comparecer en el expediente dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, en las oficinas del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Isern i Sitjà.—46.795.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 5 de octubre de 2004 del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras Plan Galicia: Acondicionamiento da AC-550 Cee-Ribeira, treito: Muros-Noia, subtreito: Muros-límite municipal Serra de Outes. Clave: AC/03/005.01, términos municipales de Muros y Outes.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa plan de dinamización económica Plan Galicia.

Con fecha 25 de mayo de 2004, el director general de Obras Públicas, por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda, aprobó el proyecto de trazado: Plan Galicia: Acondicionamiento da AC-550 Cee-Ribeira, treito: Muros-Noia, subtreito: Muros-límite municipal Serra de Outes, clave: AC/03/005.01, términos municipales de Muros y Outes. Con fecha 10 de junio de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 127/2004, publicado en el Diario Oficial de Galicia, número 121, de fecha 24 de junio de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Muros.

Local: Casa da Sociedade de Esteiro.

Fecha: 22 de noviembre de 2004, de las 10:00 horas a las 13:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas.

De: Abejón Lestón, Ricardo a Creo Tobío, Manuel.

Fecha: 23 de noviembre de 2004, de las 09:30 horas a las 13:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas.

De: Da Silva Romero, Juan José a García Romero, Dolores.

Fecha: 24 de noviembre de 2004, de las 09:30 horas a las 13:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas.

De: García Romero, Dolores Brisa a Lestón Paris, M.ª Dolores.

Fecha: 25 de noviembre de 2004, de las 09:30 horas a las 13:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas.

De: Lestón Paris, Peregrina a Mayo Martínez, Florentina.

Fecha: 26 de noviembre de 2004, de las 09:30 horas a las 13:00 horas.

De: Mayo Martínez, Joaquín a Piñeiro Romero, María.

Fecha: 29 de noviembre de 2004, de las 09:30 horas a las 13:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas.

De: Piñeiro Simal, Esperanza a Rivadeneira Leis, Ceferino.

Fecha: 30 de noviembre de 2004, de las 09:30 horas a las 13:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas.

De: Rivadeneira Lestón, José Ramón a Suárez Lago, Manuela.

Fecha: 1 de diciembre de 2004, de las 09:30 horas a las 13:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas.

De: Suárez Mayo, Santiago al final.

Ayuntamiento de Outes.

Local: Escola da Moa do Freixo.

Fecha: 2 de diciembre de 2004, de las 10:00 horas a las 13:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas.

De: Abejón González, Domingo al final.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Muros y Outes, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, Plaza de Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario. Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 5 de octubre de 2004.—El Jefe del Servicio, Firmado: José Luis Rodríguez Alonso.—47.713.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Addenda a la Red de Torremolinos-Benalmádena» así como su estudio de impacto ambiental.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se

somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S. A., con domicilio en avenida de América, n.º 38 (C.P. 28028). Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado «Addenda a la Red de Torremolinos-Benalmádena» en los términos municipales de Torremolinos y Benalmádena.

Características principales: El proyecto incluye:

1. Variante de trazado desde el vértice V-65 al final de Benalmádena: La conducción tiene su origen en el vértice V-65, en término municipal de Torremolinos, y discurre paralelamente a la línea de edificación de la autovía A-7 con dirección suroeste. En la zona de los Arroyos Pinillos y Pedregal, el trazado se separa de la autovía para bordear la estación de servicio por su parte norte y, una vez superada, vuelve al paralelismo con la autovía hasta llegar al arroyo de los Gatos, límite municipal de Torremolinos con Benalmádena, donde gira 90º para cruzar la autovía y dirigirse al sur hacia la calle de nueva construcción por la que prosigue hasta la rotonda existente y tomar la calle Moscatel hasta la confluencia con la calle Sidra donde gira a la derecha para conectar con el P.E.G.N. existente, donde finaliza.

2. P.E.G.N. y armario de regulación AR-01 en La Cizalla, en el término municipal de Torremolinos.

3. P.E.G.N. y armario de regulación AR-01 en el Palacio de Congresos, en el término municipal de Torremolinos.

4. P.E.G.N. y armario de regulación en el Polígono Industrial, en el término municipal de Torremolinos.

5. Instalación de armario de regulación AR-01 en el P.E.G.N. existente en el término municipal de Benalmádena.

Conducciones: Serán de acero al carbono de 6" y 4" de diámetro, en largos dobles fabricada según la especificación básica API 5L; irá enterrada como mínimo a un metro de profundidad sobre su generatriz superior; presión máxima de servicio: 16 bar; caudal: 10.985 Nm³/h.

Longitud: 7,558 Km. (7,382 Km. en Torremolinos y 0,176 Km. en Benalmádena).

Presupuesto: La ejecución de la presente addenda supone, con respecto al presupuesto del proyecto original, un incremento de doscientos once mil trescientos setenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (211.378,34 €).

Afecciones a fincas de propiedad privada: La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, un metro y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obra superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos

anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta (C.P. 29071), Málaga, y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.—47.727.

Addenda al proyecto «Red de Distribución de Gas Natural en Torremolinos y Benalmádena». Relación concreta de bienes y derechos afectados

Provincia de Málaga. Municipio: Torremolinos

Finca	Titular. Domicilio. Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
MA-TO-1V	Carmen María Echevarría Ortega y Hnos. Rosado Martínez. Finca la Cizana, Los Alamos. Torremolinos		270	2840	4	2	Monte bajo.
MA-TO-1VPO	Carmen María Echevarría Ortega y Hnos. Rosado Martínez. Finca la Cizana, Los Alamos. Torremolinos	4			4	2	Monte bajo.
MA-TO-1/1VPO	Carmen María Echevarría Ortega y Hnos. Rosado Martínez. Finca la Cizana, Los Alamos. Torremolinos	4			4	2	Monte bajo.
MA-TO-1/2VPO	Carmen María Echevarría Ortega y Hnos. Rosado Martínez. Finca la Cizana, Los Alamos. Torremolinos	10			4	2	Monte bajo.
MA-TO-2V	Hoteles y Arrendamientos, S. L. Arquitecto Blanco Soler, 6. Málaga		0	8	4	4	Erial.
MA-TO-16V	Sociedad Azucarera Larios, S. A. Puerta del Mar, 20, 3.º Málaga		521	5388	3	2	Monte bajo.
MA-TO-16VPO	Sociedad Azucarera Larios, S. A. Puerta del Mar, 20, 3.º Málaga	8			3	2	Monte bajo.
MA-TO-17V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		7	70	3	9003	Arroyo.
MA-TO-18V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		7	70	3	9001	Arroyo.
MA-TO-19V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		159	1590	3	46	Monte bajo.
MA-TO-20V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		4	40	3	9000	Arroyo.
MA-TO-21V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		40	400	3	47	Monte bajo.
MA-TO-22V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		4	40	3	9021	Camino.
MA-TO-23V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		143	1418	3	48	Monte bajo.
MA-TO-24V	Cavisat Marbella, S. A.		123	1230	3	49	Monte bajo.
MA-TO-25V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		4	40	S/N	S/N	Camino.
MA-TO-26V	Cavisat Marbella, S. A.		695	7056	2	1	Monte bajo.
MA-TO-27V	Cavisat Marbella, S. A.		135	1350	2	11	Monte bajo.
MA-TO-28V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		10	100	2	9019	Camino.
MA-TO-29V	Cavisat Marbella, S. A.		103	1030	2	10	Monte bajo.
MA-TO-30V	Cavisat Marbella, S. A.		29	290	2	9	Monte bajo.
MA-TO-31V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		6	60	2	9011	Arroyo.
MA-TO-32V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		713	7144	2	8	Monte bajo.
MA-TO-32VPO	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos	4			2	8	Monte bajo.
MA-TO-32/1V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		10	100	2	8	Camino.
MA-TO-32/1VPO	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos	4			2	8	Camino.
MA-TO-33V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		8	80	2	9009	Arroyo.
MA-TO-34V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		392	3940	2	4	Monte bajo.
MA-TO-35V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		6	60	S/N	S/N	Arroyo.
MA-TO-36V	Dolores Gálvez del Postigo Ruiz		524	5237	1	8	Monte bajo.
MA-TO-37V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		9	66	S/N	S/N	Arroyo.
MA-TO-38V	Manuel y Hnos. Martín López		93	1039	1	7	Monte bajo.
MA-TO-39V	Ministerio de Fomento. Pso. de la Farola, 7. Málaga		60	1020	S/N	S/N	Autovía.
MA-TO-40V	Manuel y Hnos. Martín López		94	975	1	14	Monte bajo.
MA-TO-41V	Dolores Gálvez del Postigo Ruiz		31	338	1	13	Monte bajo.
MA-TO-42V	Dolores Gálvez del Postigo Ruiz		110	1073	1	11	Monte bajo.
MA-TO-43V	Dolores Gálvez del Postigo Ruiz		95	981	1	12	Monte bajo.
MA-TO-44V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		6	60	1	9012	Arroyo.
MA-TO-45V	Ministerio de Fomento. Pso. de la Farola, 7. Málaga		64	1088	S/N	S/N	Monte bajo.
MA-TO-46V	Sociedad Azucarera Larios, S. A. Puerta del Mar, 20, 3.º Málaga		212	2127	3	8	Olivar secano.
MA-TO-47V	Suquimer, S. L. La Laela y Baferal, San Miguel, 40. Torremolinos		84	876	3	10	Olivar secano.
MA-TO-48V	Confederación Hidrográfica del Sur. Pso. de Reding, 20. Málaga		3	30	S/N	S/N	Arroyo.
MA-TO-49V	Miguel Gálvez Peterson y Hnos.		94	925		58	Olivar secano.
MA-TO-50V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		17	170	S/N	S/N	Pista asfaltada.
MA-TO-51V	Miguel Gálvez Peterson y Hnos.		23	180	4	60	Monte bajo.
MA-TO-51VPO	Miguel Gálvez Peterson y Hnos.	10			4	60	Monte bajo.
MA-TO-52V	Ministerio de Fomento. Pso. de la Farola, 7. Málaga		66	744	2	8	Monte bajo.
MA-TO-53V	Ayuntamiento de Torremolinos. Rafael Quintana, s/n. Torremolinos		60	597	2	35	Monte bajo.
MA-TO-54V	Hoteles Malagueños, S. A.		75	712	2	34	Monte bajo.
MA-TO-54VPO	Hoteles Malagueños, S. A.	10			2	34	Monte bajo.

Provincia de Málaga. Municipio: Benalmádena

Finca	Titular. Domicilio. Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
MA-BE-1V	Ayuntamiento de Benalmádena. Avd. Juan Luis Peralta, 10. Benalmádena		53	382	30259	1	Urbana.
MA-BE-2V	Ayuntamiento de Benalmádena. Avd. Juan Luis Peralta, 10. Benalmádena		140	0			Viario.
MA-BE-2VPO	Ayuntamiento de Benalmádena. Avd. Juan Luis Peralta, 10. Benalmádena	6					Viario.

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación en dominio (m²).

SP: Servidumbre de paso (m.l.).

OT: Ocupación temporal (m²).

POL: Polígono.

PAR: Parcela.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 7 de octubre de 2004, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la información pública del proyecto de drenaje del sector noroeste de Valencia. Colector de Burjassot.

Se abre el trámite de información pública en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y en concreto:

Ocupación del Dominio Público Hidráulico.
Impacto Ambiental.

Afecciones a bienes y derechos públicos y privados.

Plazo: 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y en el D.O.G.V. Información: Consellería de Infraestructuras y Transporte. Avd. Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta. Valencia. Ayuntamiento de Burjassot, Ayuntamiento de Paterna.

Valencia, 7 de octubre de 2004.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón. 46.922.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado «Don Pedro», n.º 3395-010, y apertura del período de información pública.

La sociedad Yesos San Martín, S. A., solicitó un permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Don Pedro», n.º 3395-010, de 3 cuadrículas mineras de superficie en el término municipal de Chinchón (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Latitud N	Longitud W
Pp1	40° 08' 00"	3° 27' 40"
2	40° 09' 00"	3° 27' 40"
3	40° 09' 00"	3° 28' 00"
4	40° 08' 00"	3° 28' 00"
Pp1	40° 08' 00"	3° 27' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se abre período de información pública a fin de que, cuantas personas estén inte-

resadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, C/ Cardenal Marcelo Spínola, 14, Edificio F4, Madrid, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial el Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—46.793.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia: «Relación de vehículos abandonados en la vía pública e inmovilizados y trasladados al Depósito Municipal por diversas causas y cuyos propietarios han resultado desconocidos».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la relación de expedientes de vehículos tramitados por encontrarse en estado de abandono en la vía pública y por haber sido retirados de la misma por diversas causas y cuyos titulares han resultado desconocidos al intentar efectuar las notificaciones del expediente. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, si no hubiere reclamación individualizada alguna ante la Delegación de Servicios de la Ciudad: Ocupación de Vía Pública y Transportes del Ayuntamiento de Getafe, se procederá a la subasta para chatarra de los vehículos relacionados:

Expediente	Matrícula	Propietario
025/03	M-4907-HT	Concepción Sánchez Ibáñez.
043/03	M-9500-HD	Mouh Abdeslam.
208/03	M-6275-IU	Javier García Sánchez.
210/03	M-8036-HL	Juan José Gutiérrez Lera.
375/03	M-5171-JB	Unión Alimentar, S. A.
376/03	M-4087-MB	Miguel Ángel Gutiérrez Landaluce.
462/03	V-5806-CL	Lika Bai Ye.
562/03	M-7999-HN	Mihail Yordanov Dolapchiev.
483/03	M-9741-HV	Carlos Moya Pulido.
076/04	M-5645-PF	Ramón Heredia Moreno.
102/04	7745-CBW	Henner Peter Schneider.
107/04	B-8906-JU	Pascual Martínez Alfaro.
108/04	M-1354-PU	María Nieves Martínez García.
134/04	M-0166-DT	Galina Svetomirova Ivanova.
138/04	M-6076-JZ	Marta García Repullo.

Expediente	Matrícula	Propietario
170/04	M-3330-LF	Concepción López Román.
171/04	QE-41-16	Desconocido.
172/04	M-5609-HV	Oterbar, S. L.
173/04	S-7840-J	Francisco Javier Nova Pan.
174/04	M-6185-GH	José María Carvajal Nieto.
190/04	N.º bastidor 5057cc09	Desconocido.
191/04	N.º bastidor E226624	Daniel Dario Estigarribia Pereira.
192/04	N.º bastidor 25W000957	Desconocido.
205/04	OR-8223-K	Nataliya Zyuba.
206/04	M-7937-LV	Ricardo Espejo García.
211/04	M-2759-NS	Leszek Zbigniew Krempa.
212/04	M-7828-MD	Lenin Omar Burgos Cedeño.
240/04	M-8411-GS	José Luis Niveló Riofrío.
254/04	GU-6956-D	Olga Liliana Vasquez Ospina.
255/04	KA-A-6324	Vasil Neayalkov.
256/04	V-7284-MM	Antonio Blanco Riaño.
263/04	M-1773-MM	Maximiliano Ebaco Cupa.
275/04	M-3903-FD	Sami Mahdi Rajab.
276/04	M-5046-MS	Dionosio Azores Albas.
277/04	N.º bastidor NA11AES 134079	Desconocido.
285/04	M-9517-SL	Krzysztof Abratkiewicz.
286/04	M-6356-YL	Marcos Salvator Camadini Ripaille.
287/04	M-0737-TM	TMA el Castella.
288/04	M-7757-KB	Rafael Seco Villarreal.
289/04	M-7679-HS	Antonio Manuel González Espartero.
290/04	M-8433-IK	Joaquín Heredia Montoya.
295/04	N.º bastidor BVVJG 14100CCJ5	Desconocido.

Getafe, 27 de septiembre de 2004.—Don Fernando Tena Ramiro, Concejal Delegado Servicios de la Ciudad.—46.882.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de títulos.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de profesor de E.G.B. de D. Francisco Javier Fernández Vega (D.N.I. 10590353A), expedido el día 15 de diciembre de 1982 por el Ministerio de Educ. y Ciencia, registrado en el folio 67 número 1.035.

Oviedo, 6 de octubre de 2004.—El Director, Darío Rodríguez del Amo.—46.789.